



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 39421/2009 República Argentina

CÓRDOBA, 30 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 11, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar las Resoluciones N° 387/09, 391/09, 402/09 y 403/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON ZORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 3267



CÓRDOBA, 08 SEP 2009

VISTO:

La necesidad de designar Coordinador de la carrera Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 20 de agosto del corriente año se realizó la reunión general de docentes para la elección del Coordinador de la carrera Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual de acuerdo a las disposiciones de la Resolución de Dirección n° 459/03;

Que en la misma fue elegida la profesora Marta Maldonado, como Coordinadora de la carrera Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual

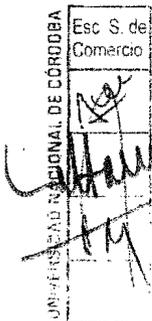
Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar a la profesora **MARTA MALDONADO** (leg. 35558) como Coordinadora de la carrera Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual (cód. 044/228) en dos (2) horas, desde el 21-08-09 y hasta el 30-09-09. Esta designación se efectúa en carácter de interina, en virtud de lo establecido en el art 33 del Reglamento General de la Escuela.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 887



[Firma]
 MARIA ROSA GUSTINZA
 SECRETARIA COMERCIO
 Esc. Sup. de Comercio "M. Belgrano" - UNC



[Firma]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
 ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO" - UNC



CÓRDOBA, 14 SEP 2009

VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79) solicitado para la señora GRACIELA LEDESMA (legajo 19525) en el cargo de preceptora D.O. (código 097/317), desde el 07-03-2009 y hasta el 28-02-2010, que se tramita por expediente N° 32530/09;

RR 2704/09

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir las múltiples funciones desempeñadas por el Área Operativa de la Escuela a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica y administrativa;

Que la junta examinadora ha realizado una selección entre los aspirantes registrados en el REGISTRO DE POSTULANTES A CARGOS DOCENTES, y ha resuelto que las postulantes seleccionadas reúnen las condiciones necesarias y se encuentran absolutamente capacitadas y aptas para desempeñarse en las tareas administrativas del Área Operativa.

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELASUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, la señora **FERNANDA GABRIELA MUR** (D.N.I/26.779.383) en el cargo de Preceptor D.O. (cód. 097/317), desde el 07-09-09 y hasta el 31-10-09, en reemplazo de la señora Graciela Ledesma (legajo 19525); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada agente.

46307

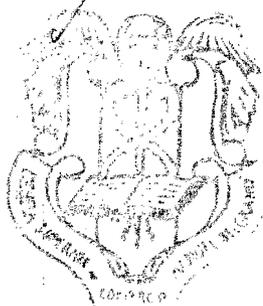
ARTÍCULO 2°: La docente nombrada en el Art.1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 391

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio
 Ac
 H

[Firma]
 MARTA CRISTINA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



[Firma]
 Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Superior de Comercio Manuel Belgrano
 Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA, 16 SEP 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor DANTE BERTONE (leg. 33884) en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Histórica (098/318), en nueve (9) horas cátedra de Taller de Integración Curricular (098/318), y en un cargo P.T.P 3 (238/059), desde el 02-09-09 al 01-10-09, encuadrada en el artículo 10º inciso "c" del decreto 3413/79;

318 40
 318 20
 318 60

 1378

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

PTP 3-

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra y en las fechas que en cada caso se indica, en reemplazo del profesor Dante Bertone caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor:

Leg. 43060 - LAURA ORTIZ, en tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular (0238/059), desde el 02-09-09 al 01-10-09.

Leg. 43127 - ERICA SCHUSTER, en seis (6) horas cátedra de Taller de Integración Curricular (0238/059), desde el 02-09-09 al 01-10-09.

Leg. 43060- LAURA ORTIZ, en tres (3) horas cátedra de Formación Histórica (098/318), desde el 02-09-09 al 01-10-09.

D.N.I- 27.114.802- SEBASTIÁN BERARDO, en seis (6) horas cátedra de Formación Histórica (098/318), desde el 03-09-09 al 01-10-09.

D.N.I-30.331.437- JUAN SANTILLÁN, en seis (6) horas cátedra de Formación Histórica (098/318), desde el 04-09-09 al 01-10-09.

240
 46376
 45018

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el artículo 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

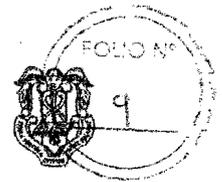
RESOLUCIÓN N° 402

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Dr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CÓRDOBA, 17 SEP 2009

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **GRACIELA, CAMELINO** (leg. 43253) en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa- (098/318), desde el 09-09-09 y hasta el 28-09-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **MARCELA, CABRERA FOX** (legajo 45124), en seis (6) horas cátedras de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa- (098/318), desde 09-09-09 y hasta el 28-09-09, en reemplazo de la profesora Graciela Caramelino (legajo 43253).

ARTÍCULO 2°: La Docente nombrada en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 403

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio

MARÍA ROSA BUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA